



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 MAY 2004
Expediente N° 12.246/03

RESOLUCION -CD- N° 15 8 / 0 4

VISTO:

La Resolución D N° 351/03 de esta Facultad, a través de la cual se rechaza en todos sus términos la interposición formal de Recurso de Nulidad interpuesta por la Señora Stella Maris QUERIO en contra de la Resolución D-262/03 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora QUERIO interpone el Recurso en tiempo y solicita se declare su admisibilidad formal;

Que a fs. 49 y 50 rola un exhaustivo informe de la Dirección General de Personal respecto a la situación de la recurrente;

Que a fs. 68 obra informe aclaratorio de la Dirección General de Personal;

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 7235, de fecha 03 de Marzo de 2.004 (fs. 69 y 70) aconseja no hacer lugar al recurso planteado;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 05/04 aconseja rechazar el Recurso de Reconsideración Jerárquico interpuesto por la Señora Stella M. QUERIO;

POR ELLO:

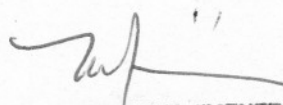
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/04 del 06 de Abril de 2.004)

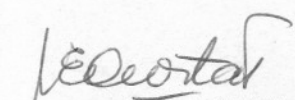
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución -D- N° 351/03 interpuesto por la Señora Stella Maris QUERIO, y en consecuencia ratificar la Resolución N° D-351/03 de esta Facultad.

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Señora Stella M. QUERIO, para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud